



Riohacha, cuatro (04) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: PROCESO: VERBAL – IMPOSICION DE SERVIDUMBRE SEGUIDO POR ELECNO RTE SAS ESP CONTRA ILIDES MAGDANIEL RODRÍGUEZ. RADICADO: 44-001-31-03-001-2020-00009-00.

Revisado el expediente, observa el despacho que, según comprobante anexo y solicitud realizada en el cuerpo de la demanda, el título de depósito judicial constituido por valor de Cinco Millones Setecientos Treinta Mil Pesos M/Cte. (\$5.730.000), correspondiente al estimativo de la indemnización por servidumbre en el presente proceso, fue consignado a órdenes del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha dentro del proceso radicado bajo el número 44001310300220190014600.

Por lo anterior, se hace necesario, previo a dictar la respectiva sentencia, solicitar a dicho juzgado la conversión del título judicial mencionado.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta Agencia Judicial,

RESUELVE

PRMERO. SOLICITAR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Riohacha la conversión del título judicial que fue consignado por la empresa ELECNO RTE SAS ESP (Nit 9010094731) a órdenes de ese Despacho dentro del proceso radicado bajo el número 44001310300220190014600, en favor del señor ILIDES MAGDANIEL RODRÍGUEZ (CC 17848156), por la suma de \$5.730.000, por lo expuesto en la parte motiva de la presente providencia.

SEGUNDO: Por secretaría hágase la respectiva comunicación adjuntado una reproducción de la presente providencia y del comprobante de pago del depósito judicial señalado en el numeral anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

CÉSAR ENRIQUE CASTILLA FUENTES

Firmado Por:
Cesar Enrique Castilla Fuentes
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Riohacha - La Guajira

Código de verificación: **04ea2511b0f3a3b3caeb9813d225ca0d4434212410abfdbd48561d1ad94477cd**

Documento generado en 04/10/2022 07:23:23 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>